

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA R.U.C. Nº 20172619241

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 070-2023-MDH

Huarmaca, 17 de abril de 2023

### POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, EN SESIÓN ORDINARIA Nº 07 DE FECHA 17 DE ABRIL 2023, SE APROBO EL PEDIDO POR UNANIMIDAD DEL SR. REGIDOR PEDRO NORBEL FLORES LOPEZ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el articulo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Juridico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



#### CONCEJO MUNICIPAL:

Después de un arduo debate sobre el pedido **DEL SR. PEDRO NORBEL FLORES LOPEZ**, en la Sesión de Concejo y aprobación del acta anterior, en uso de las atribuciones de la Ordenanza Municipal Nº 009-2017--CDH, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y acorde con lo aprobado por **UNANIMIDAD** en el Pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el articulo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en ese sentido, decidieron aprobar el siguiente:

#### ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Sr. Regidor PEDRO NORBEL FLORES LOPEZ, y se detalla de la siguiente manera:

Mi pedido es referente a que se cite al profesional encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte, para la siguiente sesión de concejo para que exponga la situación actual del ordenamiento de la congestión vehicular en el centro de la ciudad de Huarmaca y liberación de las veredas por parte de los comerciantes informales, generándose un desorden en la ciudad de Huarmaca y que se necita tomar acciones del ordenamiento urbano.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA R.U.C. Nº 20172619241

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 070-2023-MDH

Por todo ello, PIDO que se atienda lo solicitado, para la atención correspondiente en beneficio del distrito de Huarmaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al área competente para su trámite correspondiente.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: , en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tioulillativanca Chyquingma

